



Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 2196 DE 05 SEP 2025

"Por la cual se ajustan los valores vigentes de las rentas constitutivas de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.5. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, establece que "El Ministro de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS, podrá ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital sin exceder el monto de estos aprobado en la ley anual de presupuesto para la respectiva vigencia fiscal."

Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024, se expidieron las Resoluciones Nos. 066 del 27 de marzo y 126 del 26 de mayo de 2025 mediante las cuales la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC efectuó unas distribuciones de recursos Con Situación de Fondos, en el presupuesto de ingresos y gastos de 2025, aumentando los ingresos - recursos de capital de la nación - transferencias de capital en DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.843.673.000) y ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.184.321.366), respectivamente.

Que de conformidad con los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se expidió el Decreto 646 del 13 de junio de 2025 mediante el cual se efectuó una adición en el presupuesto de ingresos y gasto de 2025 cuyos recursos provienen del convenio de financiamiento no reembolsable de Latin American Investment Facility de la Unión Europea para el programa de "Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas GRT/ER-17925-CO", recursos que aumentan los gastos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e igualmente aumentan los ingresos - recursos de capital de la Nación - transferencias de capital en CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.773.169.112).



Continuación de la Resolución "Por la cual se ajustan los valores vigentes de las rentas constitutivas de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"

Que de conformidad con los artículos 33 y 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se expidió el Decreto 718 del 25 de junio de 2025 mediante el cual se efectuó una adición en el presupuesto de ingresos y gasto de 2025 cuyos recursos provienen de cooperación internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el propósito de financiar la intervención "Apoyo al fortalecimiento de la misión de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la consolidación de la transición hacia la paz en Colombia - Fase III", recursos que aumentan los gastos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) e igualmente aumentan los ingresos - recursos de capital de la Nación - transferencias de capital en SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$755.455.617).

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto 1068 de 2015 y de acuerdo con el concepto previo favorable del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- en su sesión del 27 de junio de 2025 se expidió la Resolución 1653 del 11 de julio de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se ajustaron los valores vigentes de las rentas constitutivas de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025, al trasladarse VEINTE BILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL MILLONES (\$20.560.000.000.000) del concepto de ingresos "Otros Recursos de Capital" a "Recursos de Crédito Interno" para que estos asciendan a un monto total de OCHENTA BILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$80.810.000.000.000) en la vigencia fiscal 2025.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, en su sesión del 8 de agosto de 2025, emitió concepto previo favorable al traslado de \$661.352.682.433 del concepto de ingresos "Otros Recursos de Capital" a "Recursos de Crédito Externo" para que estos asciendan a un monto total de \$38.623.352.682.433 en la vigencia fiscal 2025.

Que estos ajustes no modifican el aforo total vigente de los recursos de capital de la nación 2025 por CIENTO CINCUENTA Y CINCO BILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$155.799.136.468.683).



Hacienda

RESOLUCIÓN No. **2196** De **05 SEP 2025** Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajustan los valores vigentes de las rentas constitutivas de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"

RESUELVE:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 10. Valores ajustados. El valor ajustado de las rentas constitutivas de los recursos de capital de la nación de la vigencia 2025, expresados en pesos, es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	3.003.164.961.082
2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	16.522.816.000.000
2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	38.623.352.682.433
2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	80.810.000.000.000
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.951.145.096
2.0.00.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	8.696.107.000.000
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	8.058.744.680.072
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	155.799.136.468.683

Artículo 20. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 SEP 2025**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luz Marina Caro López
Secretaría General del MHCP
Revisó

Martha Hernández Arango
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Revisó

Jaime Romero Mayor
Coordinador Grupo de Asuntos Jurídicos DGPPN
Revisó

José Sebastian Cubillos Fonseca
Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
Revisó

Eddy Shirley Herreño Mosquera
Coordinadora Grupo de Análisis Presupuestal
Revisó

Carmen Rosa Ortiz
Asesora Grupo de Análisis Presupuestal
Elaboró